



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Miércoles, 14 de octubre de 1964. — Número 124

Página 913

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 109

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta del jefe provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino de los términos municipales de Medio Cudeyo y Voto, y que fue declarada oficialmente en las fechas 25 de julio y 2 de agosto, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de octubre de 1964.— El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Terminado por la Comisión nombrada al efecto el expediente de deslinde de la zona marítimo-terrestre, en la parte que pueda afectar a los terrenos de la concesión solicitada por "Oleotécnica, S. A.", en la margen derecha de la ría de Brazomar, término municipal de Castro Urdiales, en los que se encuentra edificado un muro que fue autorizado a "Regrasa", por la Jefatura de Obras Públicas, el día 21 de noviembre de 1952, se hace público, en las oficinas de este Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, número 4, 5.º, se hallan de manifiesto, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil

Circular número 109. Declarando la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Medio Cudeyo y Voto ..... 913

#### ANUNCIOS OFICIALES

Grupo de Puertos de Santander. Ministerio de Educación Nacional ..... 913  
Distrito Minero de Santander ... 913

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Guriezo ..... 914  
Ayuntamiento de Vega de Liébana ... 915  
Ayuntamiento de Mazcuerras ... 916  
Ayuntamiento de Torrelavega ... 916  
Ayuntamiento de Ruento ..... 916  
Ayuntamiento de Los Tojos ..... 916  
Ayuntamiento de Ampuero ..... 917  
Junta Vecinal de Caranceja ..... 917  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo ..... 917  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 918  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ramales ..... 918  
Caja Postal de Ahorros ..... 919  
Inspección Provincial de Enseñanza Primaria ..... 919

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 920

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Villacarriedo, Castro Urdiales y Reocín ..... 920

cial" de la provincia, las Actas y Plano de Deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en este Grupo de Puertos las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 8 de octubre de 1964.— El ingeniero director, Pedro de Aguilar.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Pablo Peña Gutiérrez, adjudicatario de las obras de reforma de la Escuela de Comercio, en Santander, como garantía de las mismas.

Madrid, 21 de septiembre de 1964. El subsecretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 pesetas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Luis Fernández Castaño, ingeniero jefe accidental de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "San Ignacio", número 16.036, solicitado por don Gregorio González y don Alejandro Blanco, vecinos de La Cavada y Santander, con 43 pertenencias de mineral de variedad de cuarzo, en los parajes denominados de "Ciriego", del término municipal de Santander, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina más al SO. del Cementerio de Ciriego.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 500 en dirección Norte.

De la primera a la segunda, Oeste, 500 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 500 metros; de la tercera a la cuarta, Este, 800 metros; de la cuarta la quinta, Norte, 300 metros, y de la quinta al punto de partida, Oeste, 100 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 43 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 6 de octubre de 1964.— El ingeniero jefe accidental, Luis Fernández Castaño.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

### Caducidad de una concesión

El Excmo. Sr. ministro de Industria, con fecha 28 de septiembre de 1964, y en virtud de renuncia formulada por el interesado, ha venido en caducar, declarando franco y registrable el terreno comprendido por la concesión denominada "San Lorenzo", número 15.711, de 45 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas, siendo el concesionario don Alfonso Alonso Cobo, con domicilio en Santander.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas (Castelar, número 1, 5.º, en horas de 10 a 13), nuevas solicitudes de Concesiones o de Permisos de Investigación en el terreno comprendido por esta concesión, hasta que hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 7 de octubre de 1964.— El ingeniero jefe, Luis Fernández Castaño.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

El día cinco de noviembre del año actual, a las once de la mañana, se subastarán en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos del año forestal 1964-65, publicado en el "Boletín Oficial de la provincia número 115, de fecha 23 de septiembre actual, que son los siguientes:

Número del monte, 1, Peñuco; Sitio, La Trapa; Consorciante, Pablo Villanueva S. M.; Número de árboles, 1.700 pinos; Tipo base de licitación, 126.000 pesetas.

2, Peñuco; La Campanilla; Manuel Calera M.; 1.000 eucaliptos; 25.800 pesetas.

3, Peñuco; Traslarevilla; Antonio Odriozola C.; 1.538 eucaliptos; pesetas 44.720.

4, Peñuco; Sel de Soto; Francisco Ereño S.; 500 eucaliptos; 5.200 pesetas.

5, Peñuco; Somada; Manuel Allende G.; 380 eucaliptos; 12.740 pesetas.

6, Peñuco; La Trapa; Angel Nazábal C.; 1.225 pinos; 46.150 pesetas.

7, Peñuco; S. Mediana; Angel Nazábal C.; pinos y eucaliptos; 43.030 pesetas.

8, Peñuco; La Mota; Angel Nazábal C.; 1.500 pinos; 65.400 pesetas.

9, Peñuco; Cabreriza; José Luis González; 240 eucaliptos; 7.540 pesetas.

10, Agüera; Barcenillas; Antonio González A.; 1.500 eucaliptos; 42.000 pesetas.

11, Agüera; El Cañao; Emelina Gutiérrez A.; 3.050 eucaliptos; 100.130 pesetas.

12, Agüera; La Calle; Joaquina Llama M.; 6.825 eucaliptos; 230.850 pesetas.

13, Agüera; La Calle; M. Francos y otros; 7.852 eucaliptos; 266.200 pesetas.

14, Agüera; Torquilla; Marcial Gutiérrez A.; 500 eucaliptos; 20.400 pesetas.

15, Agüera; Bañadero; Vicente Díez N.; 530 eucaliptos; 21.945 pesetas.

16, Agüera; Barcenillas; Eduardo Calera Isla; 300 eucaliptos; 20.000 pesetas.

17, Agüera; Coterón; Hros. F. Marroquín; 2.500 eucaliptos; 85.000 pesetas.

18, Agüera; Fuente Fesca; Vicente de la Fuente; 1.600 eucaliptos; 50.680 pesetas.

19, Agüera; La Llama; Esteban Minondo A.; 900 eucaliptos; 25.440 pesetas.

20, Calzadilla; La Cabaña; Fidel Ríos M.; 1.700 eucaliptos; 65.960 pesetas.

21, Calzadilla; Juyo Revilla; Crisanto San Martín A.; 370 eucaliptos; 15.200 pesetas.

22, Calzadilla; Juyo Revilla; Manuel Llamas V.; 1.500 eucaliptos; 35.200 pesetas.

23, Calzadilla; Lastrillas; José Puente G.; 1.350 eucaliptos; 46.080 pesetas.

24, Calzadilla; La Calleja; José Gutiérrez P.; 2.500 eucaliptos; 52.500 pesetas.

25, Calzadilla; Bajo Revilla; Manuel Pernía V.; 1.100 eucaliptos; 35.700 pesetas.

26, Calzadilla; C. Ocharan; Félix Poza Pico; 1.650 eucaliptos; 50.160 pesetas.

27, Calzadilla; Juyo Revilla; Santos Irastorza L.; 3.672 eucaliptos; 121.320 pesetas.

28, Calzadilla; Cojorcos; Pedro Expósito P.; 2.200 eucaliptos; 69.600 pesetas.

29, Monillo; Avellanal; Beatriz Pardo P.; 5.000 eucaliptos; 152.360 pesetas.

30, Monillo; Boyalisa; Manuel Ciberías A.; 4.500 eucaliptos; 200.030 pesetas.

31, Monillo; La Fuente; Pedro Sanz A.; 129 eucaliptos; 5.700 pesetas.

32, Monillo; Hoyas; María Canales P.; 1.500 eucaliptos; 55.200 pesetas.

33, Monillo; Salceras; María Canales P.; 86 eucaliptos; 15.000 pesetas.

34, Monillo; Casa Nueva; Moisés Pico G.; 342 eucaliptos; 20.700 pesetas.

35, Monillo; Las Rozadas; Julián Aguilera A.; 700 eucaliptos; 28.350 pesetas.

36, Monillo; La Cerra; Flora Goyz L.; 500 eucaliptos; 15.750 pesetas.

37, Monillo; Canto Gordo; Jesús Ruiz G.; 4.326 eucaliptos; 153.780 pesetas.

38, Monillo; Santibáñez; Antonio García H.; 800 eucaliptos; 24.500 pesetas.

39, Monillo; Marucheta; Amancio Benítez C.; 2.154 eucaliptos; 42.120 pesetas.

40, Monillo; Ladera Pico; Clotilde Lavín L.; 4.082 eucaliptos; 60.480 pesetas.

41, Monillo; Peña Gorda; Josefa y Hnos. Cerro; 2.600 eucaliptos; 90.885 pesetas.

42, Monillo; Cuesta Penilla; Manuel Helguera E.; 1.800 eucaliptos; 40.770 pesetas.

43, Monillo; Cojorcal; Antonio Puente Rozas; 1.329 eucaliptos; 40.640 pesetas.

44, Monillo; C. Chisvial; Juan Lavín G.; 2.400 eucaliptos; 84.160 pesetas.

45, Remendón; Canaloja; Valeriano Gutiérrez Ll.; 2.341 eucaliptos; 90.000 pesetas.

46, Arza; Rosel; Hros. F. Lavín; 2.000 eucaliptos; 69.930 pesetas.

47, Arza; C. Cerro; Felipe Villariño Ll.; 600 eucaliptos; 25.520 pesetas.

48, Arza; C. Picarón; Segundo Larrañaga C.; 600 eucaliptos; 26.040 pesetas.

49, Arza; C. Rozas; Marcelino Barreras E.; 3.185 eucaliptos; 115.200 pesetas.

50, Arza; La Marnia; José Lavín P.; 1.054 eucaliptos; 42.000 pesetas.

51, Arza; La Cantera; Hros. José Pérez; 1.247 eucaliptos; 46.800 pesetas.

52, Arza; La Riguera; Hros. José Pérez; 650 eucaliptos; 22.400 pesetas.

53, Arza; La Soguera; Manuel Rodríguez L.; 1.650 eucaliptos; 95.600 pesetas.

54, Arza; El Brezal; Hros. Angel Lizarralde; 2.500 eucaliptos; 92.820 pesetas.

55, Sierra Pilas; Baujoja; Gerardo Gutiérrez; 8.665 eucaliptos; 349.960 pesetas.

56, Sierra Pilas; El Cerrillo; Prudencio Anguio; 250 eucaliptos; 19.170 pesetas.

57, Sierra Pilas; Hoyornas; Bernabé Llama; 1.587 eucaliptos; 140.070 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1966, y será a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en dichas subastas serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la presidencia.

Aquellos productos que por falta de licitadores queden desiertos en esta subasta, serán nuevamente subastados bajo los mismos precios, a la misma hora, el día siete del mismo mes.

Guriezo, 30 de septiembre de 1964.—  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.201 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

### Edicto

El siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presi-

dencia de los de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de los productos forestales que a continuación se expresan:

A las nueve horas: 63 robles y 2 hayas, en el monte "Castro Fonfría", y sitio de Los C. de C., propiedad del pueblo de Bárago, número 120 del Catálogo, cuyo aforo es de 269 metros cúbicos de madera y 269 estéreos de leña, con tipo base de licitación de pesetas 164.090.

A las nueve treinta: 220 hayas, en el mismo monte y sitio de "El Canizal", aforadas en 361 metros cúbicos de madera e igual número de estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 155.230 pesetas.

A las diez horas: 51 robles, en el monte "La Raíz, La Lampa", número 121 del Catálogo, propiedad del pueblo de Barrio, aforados en 156 metros cúbicos de madera e igual número de estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 85.800 pesetas.

A las diez treinta: 139 hayas y 11 robles, en el mismo monte y sitio de Valleja del F., aforados en 181 metros cúbicos de madera e igual número de estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 99.550 pesetas.

A las once horas: 100 robles, en el monte "Lleraberanes y otros", número 123 del Catálogo, propiedad del pueblo de Campalla, aforados en 349 metros cúbicos de madera e igual número de estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 146.580 pesetas.

A las once treinta: 181 hayas, en el monte "Covino y otros", y sitio de Dobras, número 124 del Catálogo, propiedad del pueblo de Dobres, aforadas en 199 metros cúbicos de madera e igual número de estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 91.540 pesetas.

A las doce horas: 115 hayas, en el monte "Cuesta el Pino", número 126 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Ledantes y otro, aforados en 150 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 82.500 pesetas.

A las doce treinta: 42 robles, en el mismo monte, y sitio de Tobada, aforados en 152 metros cúbicos de madera y 152 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 50.160 pesetas.

A las trece horas: 109 robles, en el monte "Mata de Señas", número 131 del Catálogo, propiedad del pueblo de La Vega, aforados en 239 metros cúbicos de madera y 239 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 114.720 pesetas.

A las trece treinta: 100 hayas, en el mismo monte, y sitio de Calabudín Al-

to, aforadas en 115 metros cúbicos de madera e igual número de estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 50.600 pesetas.

A las catorce horas: 140 hayas y 10 robles, en el mismo monte, y sitio de Conaba, aforados en 219 metros cúbicos de madera y 219 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 89.352 pesetas.

A las catorce treinta: 53 hayas y 16 robles, en el monte "Onquemada", número 133 del Catálogo, propiedad del pueblo de Vejo, sitio de La Tenentera, aforados en 200 metros cúbicos de madera y el mismo número de estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 112.000 pesetas.

La enajenación de los productos se llevará a cabo por el procedimiento de subasta libre, rigiendo las normas del pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas hasta las cinco de la tarde del día anterior hábil al del que han de tener lugar las mismas.

Los depósitos provisionales consistirán en el cinco por ciento del precio base de licitación para tomar parte en las subastas, y el veinticinco por ciento del de adjudicación para responder de las mismas.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

### Modelo de proposición

Don....., de edad..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en....., en representación de....., lo que acredita con....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha....., para la enajenación del aprovechamiento de....., en el monte....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

Según lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Montes, de 7 de agosto de 1961, se hace constar que el destino de los productos será el de.....

Vega de Liébana, 3 de octubre de 1964.—El alcalde accidental. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 832 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

### Anuncio

El día 9 de noviembre próximo, y horas que se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazcuerras las subastas de los siguientes productos forestales:

A las once de la mañana: 250 chopos, de entresaca, en el bosque de Mazcuerras, con un volumen de 85 metros cúbicos, valorados en 45.000 pesetas.

A las once y media: 25 alisas, en el mismo bosque, aforados en 5 metros cúbicos y tasados en 3.500 pesetas.

Aparte los acuerdos de esta Junta, regirán las condiciones de fecha 31 de agosto de 1960, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de dicho año.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las diez de la mañana del mismo día 9 de noviembre, señalado para las subastas.

La fianza a depositar será del 5 por 100 del valor señalado a los aprovechamientos.

Dichas proposiciones, debidamente redadas, vendrán acompañadas del siguiente modelo:

Don....., vecino de....., en representación de....., lo que acredita con....., en posesión del certificado profesional, en relación con la enajenación de....., en el bosque de Mazcuerras, ofrece la cantidad de....., y acredita haber hecho efectiva la fianza señalada.

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Mazcuerras, 3 de octubre de 1964.—  
El presidente, Prudencio Muñoz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 297 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta del siguiente aprovechamiento forestal:

840 eucaliptos que han sido afectados por la helada, en la parcela que tiene consorciada en el sitio de "Los

Espinares", del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter, con este Ayuntamiento, don Isaac Ferreras Rodríguez. La mencionada cantidad de madera ha sido tasada en 44.907 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar un 25 por 100 del precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma, haciéndose en los días hábiles y durante las horas de despacho al público, de 9 a 13 de la mañana.

El depósito para tomar parte en la subasta consistirá en el 10 por 100 para estos aprovechamientos.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas.

Torrelavega, 7 de octubre de 1964.  
El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

El día 14 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de sesenta estéreos de avellano, en el monte Río de los Vados, tasados en el precio base de veinticuatro mil pesetas.

En cuanto sea aplicable, regirá el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 118 de fecha 30 de septiembre pasado.

El plazo para la presentación de las proposiciones terminará el día anterior a la subasta, a las cuatro de la tarde.

Ruente, 6 de septiembre de 1964.—  
El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

### Edicto

El día 10 de noviembre próximo, a las horas que seguidamente se consiguan, tendrán lugar, en este Ayuntamiento de Los Tojos, las subastas de los siguientes productos forestales correspondientes al plan forestal de 1964-1965.

A las nueve de la mañana: Lote de 66 robles, del sitio de La Mahilla, perteneciente al monte de Colladas y Collugas, aforado en 104 metros cúbicos y tasado en 69.680 pesetas

precio base y en 87.100 pesetas el índice.

A las nueve y media: Lote de 66 robles, del sitio de La Bardia, del monte Colladas, aforado en 118 metros cúbicos y tasado en 64.000 pesetas precio base y en 80.000 pesetas el índice.

A las diez: Lote de 130 robles, del sitio de Las Pozas, del monte Colladas y Collugas, número 11 del Catálogo, aforado en 164 metros cúbicos y tasado en 79.100 pesetas precio base y 98.795 pesetas el índice.

A las diez y media: Lote de 75 robles, del sitio de Los Pontejos, del monte de Las Colladas, número 11 del Catálogo, aforado en 124 metros cúbicos y tasado en la suma de 83.360 pesetas el precio base y en 104.200 pesetas el índice.

A las once: Lote de 80 robles, del sitio de Los Tojos, monte Valneria, aforado en 124 metros cúbicos y tasado en 63.240 pesetas el precio base y en 79.050 pesetas el índice.

A las once y media: Lote de 100 hayas, del sitio de La Bardia, del monte de Colladas y Collugas, tasado en la suma de 85.260 pesetas el precio base y en la suma de 106.575 pesetas el índice; está aforado en 181 metros cúbicos.

A las doce: Lote de 100 hayas, del sitio de Llano Carmoniegos, del monte Colladas y Collugas, aforado en 214 metros cúbicos y tasado en pesetas 143.620 el precio base y en pesetas 179.525 el índice.

A las doce y media: Lote de 74 hayas, del sitio Valleja Honda, del monte de Colladas y Collugas, aforado en 138 metros cúbicos y tasado en la suma de 84.340 pesetas el precio base y en 105.425 pesetas el índice.

A las trece: Lote de 25 trozos de roble y 2 robles, del sitio Parcela 34, del monte Colladas y Collugas, aforado en 21 metros cúbicos y tasado en la suma de 18.100 pesetas el precio base y en 22.625 pesetas el índice.

A las trece y media: Lote de 39 hayas y 1 olmo, del sitio de La Cotería, del monte de Saja, Parte Baja, aforado en 91 metros cúbicos y tasado en 66.430 pesetas el precio base y en 83.037,50 pesetas el índice.

El pliego de condiciones para optar a estas subastas, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y la presentación de ellos podrá efectuarse desde la publicación del presente edicto hasta los cinco de la tarde del día 9 de noviembre, víspera de las subastas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Las proposiciones a las subastas consignadas, deberán ser reintegradas con póliza de 6 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., acreditado mediante ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., ofrece por el lote de ....., del sitio de ....., la cantidad de ....., y hace constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.—Fecha y firma.

Dado en Los Tojos a 7 de octubre de 1964.—El alcalde, Eugenio Gómez Ruiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 616 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

#### Anuncio

Al día siguiente hábil después de transcurridos también diez hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastará, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, y a las doce de la mañana, el siguiente aprovechamiento:

Monte, La Maza. Sitio, "Las Castañuelas". Consorciante, don Efrain Ruiz Echevarría. Número de eucaliptos, 1.019, con 76 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña. Tipo base de licitación 29.050 pesetas.

Caso de declararse desierta esta subasta, se celebrará la segunda al mismo tipo y sin previo anuncio al octavo día de la primera, contado desde el siguiente a ésta.

Las proposiciones para optar a esta subasta, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustándose al modelo oficial que se inserta a continuación, reintegradas con pólizas de 6 pesetas, hasta una hora antes de la subasta.

La adjudicación de la subasta se hará a riesgo y ventura del adjudicatario, fijándose la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo base de licitación, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas.

#### Modelo de proposición

(Póliza de 6 pesetas)

Don ....., de ..... años de edad, con residencia en ....., provincia de ....., en representa-

ción de D....., lo cual acredita con ....., en relación con la adjudicación de ....., eucaliptos, correspondientes a la parcela de don Efrain Ruiz Echevarría, al sitio de Las Castañuelas, del monte La Maza, perteneciente a este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Firma.

Ampuero, 7 de octubre de 1964.—El alcalde, José Eloy Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

(Reocín)

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta por la Jefatura de Montes de Santander, anuncia las subastas de los siguientes productos:

a) Finca de "La Cuesta", 72 eucaliptos, aforados en 45 toneladas y tasados en 15.000 pesetas.

b) Finca en "San Roque", 566 eucaliptos, aforados en 75 toneladas y tasados en 26.250 pesetas.

c) Parcela del pueblo, 3.500 eucaliptos, aforados en 350 toneladas y tasados en 128.500 pesetas.

El plazo de presentación de plicas será desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día anterior a la apertura de éstas, que irán reintegradas con póliza de seis pesetas y presentadas bien ante esta Junta o en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reocín, teniendo que ir acompañadas del resguardo de depósito del cinco por ciento del precio señalado, que deberán constituir los licitadores previamente en la Secretaría de esta Junta.

La apertura de las mismas se efectuará a las doce horas del día siguiente a aquel en que hayan transcurrido veinte días hábiles desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Consistorial del Ayuntamiento de Reocín.

Tales plicas irán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas para optar a la subasta de....., que acepta y promete cumplir,

ofrece por los mismos la cantidad de pesetas..... (en letra).

Lugar, fecha y firma rubricada del solicitante.

La enajenación de los citados aprovechamientos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Contratación, respecto a estos aprovechamientos.

Las operaciones de corta y retirada de productos han de estar finalizadas el día 6 de mayo de 1965.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta de Caranceja.

La garantía provisional será el cinco por ciento del precio mínimo y la definitiva del seis por ciento del valor del remate.

Los derechos de inserción y timbre de publicidad de este anuncio correrán a cargo del o de los adjudicatarios, proporcionalmente.

Caranceja, 2 de octubre de 1964.—El presidente, B. Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 449 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal, accidentalmente en funciones de juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido.

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en la Pieza de Responsabilidad Civil, dimanante del sumario 5 de 1964, seguida por imprudencia con ocasión de la circulación, contra José María Tramullas Fresnedo, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, del siguiente bien embargado al penado: Una Velosolex, que se encuentra depositada en el vecino de esta localidad, don Juan Gutiérrez, y que se haya tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el número primero, piso primero derecha, de la calle de M. Menéndez Pelayo de esta Villa, el día 4 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana.

Dado en Laredo a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

El juez de instrucción, Eduardo de Mesa Galbán.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Norberto Astorquía Arrien, contra don Juan Manso Sastre, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y dos lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado.

#### Lote primero

100 kilos de hilo y trenza de amianto, 8 faroles de buque, 10 montones o cuadernales de madera y 50 kilos de banda de amianto grafitada. Tasado este lote en diecinueve mil quinientas pesetas.

#### Lote segundo

Los derechos de traspaso del local planta baja de la casa número 15 de la calle de Calderón de la Barca, de esta ciudad, donde se encuentra instalado el negocio "Neptuno", efectos navales. Tasado en doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma el precio de la tasación de la misma, o mejor dicho, el precio de la tasación de los bienes; que se celebrará como queda dicho, en dos lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que para tomar parte en aquélla deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de base para el lote o lotes en que proyecten intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate

podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero, y que el remate del lote segundo habrá de aceptar, además, las obligaciones impuestas por el artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 419 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo —en ejecución de sentencia—, a instancia de don Julio Pelayo Lanza, contra don José Rodrigo Frías, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, un automóvil, marca "Renault" 4-4, matrícula S.-10.868, embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintitrés de octubre corriente, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de diecinueve mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el relacionado vehículo; que para tomar parte en aquélla deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Don Calixto Peña Martínez, juez de primera instancia accidental de la villa de Ramales de la Victoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia dictada en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, instado por el procurador habilitado señor Sainz Pérez, en representación de doña María Luisa y doña María Teresa de Arteaga y Matienzo, de división de comunidad, se sigue contra las personas que, desconocidas, inciertas e ignoradas, puedan formar parte de las herencias de don Federico y doña Cristina de la Vega Martínez, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, en el término municipal de Rasines:

1.<sup>a</sup> Una tierra en el barrio de Villaparte, sitio de Trasnoceda, de dieciocho áreas sesenta centiáreas, linda: Norte, camino de carro; Sur, Rosa Sainz; Este, carretera del Estado, y Oeste, Baltasar Sainz.

2.<sup>a</sup> Un prado en el barrio de la Jerra, sitio de Torín, catorce áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, Emilia Guillarón; Sur, Prudencio Fernández; Este, carretera de carro, y Oeste, Filomena Cedrún.

3.<sup>a</sup> Una casa en el barrio de la Jerra, señalada con el número 21, que ocupa una superficie de un área diecisiete centiáreas, compuesta de planta baja, piso y desván, linda: Norte, calle pública; Sur, casa siguiente; Este, carretera, y Oeste, huerto.

4.<sup>a</sup> Una casa en igual barrio, sin número, que ocupa una superficie de 80 centiáreas, compuesta de planta baja, piso y desván, y linda: al Norte, la casa anterior; Sur, con su antuzano; Este, carretera, y Oeste, huerto.

5.<sup>a</sup> Un huerto en el mismo barrio, y sitio de la Jerra, de veintiún áreas ocho centiáreas, y linda: Norte, Sur y Oeste, camino vecinal, y Este, las casas anteriores descritas.

6.<sup>a</sup> Una tierra en dicho barrio, sitio de Llosías, de siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Baltasar Sainz; Sur, Francisco Gil; Este, Generosa Gordón, y Oeste, Jesús Cantero.

7.<sup>a</sup> Una tierra en el mismo sitio que la anterior, de nueve áreas noventa y dos centiáreas, y linda: Norte herederos de Marcelino Ortiz; Sur, ca-

retera; Este, cauce, y Oeste, un arroyo.

8.<sup>a</sup> Una tierra en igual sitio, de ocho áreas sesenta y ocho centiáreas, y linda: Norte, Aurelia Arsuaga; Sur, carretera; Este, herederos de Gabriel Pando, y Oeste, un arroyo.

9.<sup>a</sup> Un prado en el mismo sitio, de ocho áreas, digo, de tres áreas setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Timotea Sainz; Sur, herederos de Arteaga; Este, Luisa Calzada, y Oeste, la misma.

10.<sup>a</sup> Un prado en Barcenilla, sitio de Villaparte, de treinta áreas treinta y ocho centiáreas, linda: al Norte, Antonio Abedul; Sur, Dolores Gil; Este, Micaela Gordón, y Oeste, un cauce.

11.<sup>a</sup> Un prado en igual sitio, de una extensión de tres áreas y sesenta y dos centiáreas, y linda: Norte, herederos de M. Gómez; Sur, Francisco Carreras; Este y Oeste, Dolores Gil.

12.<sup>a</sup> Un prado en el barrio de la Jerra, sitio de Cotia, de catorce áreas ochenta y ocho centiáreas, linda: Norte, Fidel Ruiz; Sur, Luisa Calzada; Este, Narciso Garrayalde, y Oeste, Francisco Sainz.

13.<sup>a</sup> Un prado en igual sitio, de tres áreas setenta y dos centiáreas, y linda: Norte, Daniel Helguera; Sur, Baldomero Pereda; Este, César Sarabia, digo, Manuel Helguera, y Oeste, Ramón Calvo.

14.<sup>a</sup> Un prado en el mismo barrio, sitio de Torín, de siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte y Este, César Sarabia; Sur, Leonarda Canales, y Oeste, Vicenta García.

15.<sup>a</sup> Una tierra en igual sitio, de dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Joaquina Matienzo; Sur, Consuelo Hernández.

16.<sup>a</sup> Un prado en el mismo sitio, de tres áreas setenta y dos centiáreas, linda: Norte, Joaquín Nieto; Sur, Filomena Cedrún; Este, Arsenio Lomberra, y Oeste, Fidel Ruiz.

17.<sup>a</sup> Un prado en el mismo sitio de la Jerra, sitio de la Cueva, de sesenta y nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Ramón Calvo; Sur, César Sarabia; Este, río Silencio, y Oeste, José María Peña.

18.<sup>a</sup> Un prado en el mismo sitio y barrio, lugar de Argumosa, de tres áreas diez centiáreas, que linda: Norte, José María Peña; Sur, una linde; Este y Oeste, César Sarabia.

19.<sup>a</sup> Una tierra en el mismo sitio de Corino, de un área veinticuatro centiáreas, linda: Norte, Joaquín Nieto; Sur, Fidel Ruiz; Este, Filomena Cedrún, y Oeste, carretera de carro.

20.<sup>a</sup> Una tierra en el mismo barrio, y sitio de las Cercas, de diecinueve

áreas ochenta y cuatro centiáreas, y linda: Norte, Emilio Cedrún; Sur, Joaquina Matienzo; Este, Encarnación Martínez, y Oeste, senda peonil.

21.<sup>a</sup> Una tierra en el mismo barrio y sitio, de tres áreas setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, carretera de carro; Sur, Encarnación Martínez; Este, Emilia Guillarón, y Oeste, Joaquina Matienzo.

22.<sup>a</sup> Un prado en el mismo barrio de Villa Somera, de un área ochenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Arteaga; Sur, Serafín Lomberra; Este, terreno de la Iglesia, y Oeste, senda peonil.

La finca descrita bajo el número uno y para la finca descrita con el número cinco, el valor estimado es el de tres mil quinientas pesetas el área.

La casa descrita bajo el número tres, el valor estimado es el de ciento veinticinco mil pesetas.

La casa descrita bajo el número cuatro, el valor estimado es el de noventa y cinco mil pesetas.

Y para el resto de las fincas el valor estimado es el de mil seiscientas pesetas el área.

Para una mejor orientación de los licitadores se hace constar que las fincas se hallan arrendadas: la número uno, a don Gaspar Gutiérrez; la número cinco, en una extensión de nueve áreas noventa centiáreas, a doña Dolores López; la número tres, con el resto de la número cinco, a don Angel Gutiérrez; la número cuatro, a don José Pérez, y el resto de las fincas a doña Florentina Helguera, excepto la finca número veintidós, que se halla libre de arrendamiento.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día veintitrés de noviembre del corriente año, publicándose el anuncio de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia y demás sitios públicos mencionados en el escrito en que se solicitó la ejecución, no admitiéndose posturas inferiores al valor asignado a los bienes; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que al efectuarse por éste la venta en escritura pública a cada uno de los licitadores el día que en el mismo acto de la subasta se señale, deberá pagarse el precio al contado, siendo de cuenta del comprador los gastos de la misma.

Dado en Ramales a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia accidental, Calixto Peña Martínez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.213 pesetas.

## CAJA POSTAL DE AHORROS

**Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Laredo (Santander)**

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Laredo (Santander).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Oficina de Correos de Laredo y en la Caja Postal de Ahorros (Avenida de Calvo Sotelo, número 9, Madrid), en horas de 9 a 13.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Oficina de Correos de Laredo, en horas de 10 a 13, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El administrador general.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

## INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SANTANDER

La Delegación Provincial del Servicio de Transporte escolar abre concurso para el establecimiento de un servicio de este tipo con objeto de desplazar niñas al Colegio de Esclavas del Sagrado Corazón.

Se advierte a las personas a quienes pudieran interesar, que las condiciones para licitar se hallan a su disposición en esta Delegación, Lealtad, 13, 4.º izquierda.

El plazo de admisión de ofertas finalizará el jueves, 22 del corriente, a las doce de la mañana.

El delegado provincial del Servicio, José María Barriuso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de don Donato Gómez Salazar y doña Pilar Estébanez Gama, ésta asistida de su esposo, don Clemente Ruiz Millán, vecinos de Reinosa, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Reinosa en 9 de junio y 15 de julio de 1964 que acordaron declarar en estado de ruina la casa señalada con el número 7 de la calle de José Antonio, de dicha ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1964. El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de don Manuel Cianca Herrera y otros funcionarios del extinguido Cuerpo de Arbitrios del Ayuntamiento de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Pleno de dicha Corporación de 25 de enero y 8 de mayo de 1964, sobre determinados derechos derivados de la Ley 108/963, y sobre la aprobación de la nueva planilla.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 3 de octubre de 1964.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia de la

Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra la herencia yacente de don Basilio de la Riva y otro, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído este proceso de cognición seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, asistido del letrado don Francisco de Nardiz y Pombo; contra don Elías García Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, y la herencia yacente de don Basilio de la Riva Ruiz, vecino que fue de esta población, con objeto de que por la parte demandada se declare la certeza de la demanda origen de la presente litis, y se avenga, en su consecuencia, a reconocer el derecho que asiste a la parte actora al formular la reclamación que ha interpuesto ante el juez proveyente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Elías García Fernández y a la herencia yacente de don Basilio de la Riva Ruiz y quienes resulten ser herederos del mismo, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, satisfagan, mancomunadamente a la Caja de Ahorros de Santander, la cantidad de siete mil doscientas dos pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses y honorarios de letrado y procurador; ratificándose el embargo preventivo practicado. — Así, por esta sentencia, y con imposición de costas a la parte demandada, lo pronuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro.

Santander, 3 de octubre de 1964.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones de carácter in-

aplazable, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villacarriedo, 22 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza número 44, del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, fijando el valor unitario corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal para el trienio 1965-1967, y clasificando las zonas en sus distintas categorías para el mismo trienio, se hace público a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 29 de septiembre de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto actual, a nutrirse con el superávit del ejercicio anterior, se expone al público durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Reocin, 3 de octubre de 1964.—El alcalde, V. Sánchez.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.